



Sesión Solemne de cabildo No. 007/2022-2024
Sesión Consecutiva de cabildo No. 137/2022-2024

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024.

En el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, siendo las OCHO horas con VEINTIDÓS minutos del día CINCO (05) de FEBRERO del dos mil veinticuatro, conforme a lo dispuesto en los artículos 115 fracción II segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48 fracción I, II y XXV, 53 fracción XVII, 55 fracción I y VII, 91 fracción I y II, 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 14 fracción I, 16, 17 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, bajo previo citatorio se encuentran reunidos en Auditorio de Casa de Cultura "Rosario de la Peña", declarado con antelación recinto oficial, sito en Avenida Morelos esquina con Francisco Sarabia en la Cabecera Municipal, los integrantes del Ayuntamiento 2022-2024: C. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Janet Serrano Rueda, Síndica Municipal; C. Arnulfo Leyva Cortes, Primer Regidor; Lic. Ariana Aranda Soriano, Segunda Regidora; C. Marcos Martínez Flores, Tercer Regidor; C. Patricia Rodríguez Morales, Cuarta Regidora; Lic. Alfonso Ávila Martínez, Quinto Regidor; C. Salvador Velázquez Alvarado, Sexto Regidor; y Dra. Gloria Isabel León Rojas, Séptima Regidora. Presentes nueve de nueve integrantes del Ayuntamiento de Tepetlixpa, para el período Constitucional 2022-2024. Asistidos en este acto por la C. Alejandra Vidal Valencia, Secretaria del Ayuntamiento, con el objetivo de llevar a cabo la SÉPTIMA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, sesión bajo la propuesta del siguiente: -----

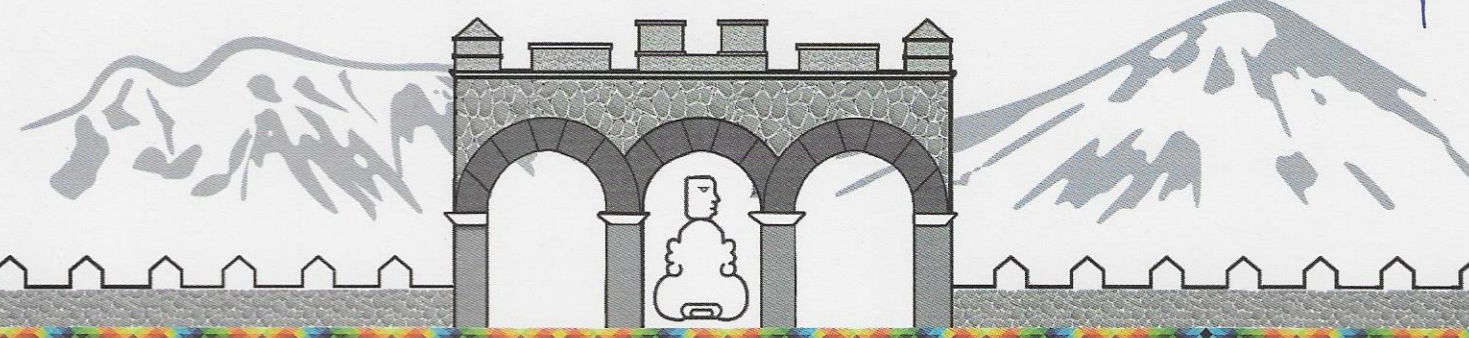
ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- III. DECLARACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE;
- IV. APROBACIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE TEPETLIXPA 2024;
- V. PROMULGACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE TEPETLIXPA 2024; Y
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

PUNTO NÚMERO UNO. - LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. Por instrucción del Presidente Municipal la Secretaria procede a realizar el pase de lista, acto seguido informa: "la asistencia de nueve de nueve integrantes del Ayuntamiento. -----"

El Presidente Municipal Constitucional C. Abelardo Rodríguez García al existir quórum legal para sesionar, declara que siendo las 08:22 horas del 05 de febrero del año 2024, reunidos en auditorio de Casa de Cultura "Rosario de la Peña", se da inicio

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



"Municipio con historia y responsabilidad social"





a la séptima sesión solemne de cabildo".-----

PUNTO NÚMERO DOS. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día que ha sido girado con antelación, no habiendo intervenciones se toma la votación, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD el orden del día propuesto.**

PUNTO NÚMERO TRES. - DECLARACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE. El Presidente Municipal Constitucional Abelardo Rodríguez García con fundamento en el artículo 115 fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, 124, 128 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como de los artículos 3, 31 fracción primera, 48 fracción tercera y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y motivado en las facultades que la ley le otorga al Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, **declara a esta asamblea, como sesión solemne de aprobación, expedición, promulgación y publicación, del bando municipal de Tepetlixpa, Estado de México para el año 2024.**-----

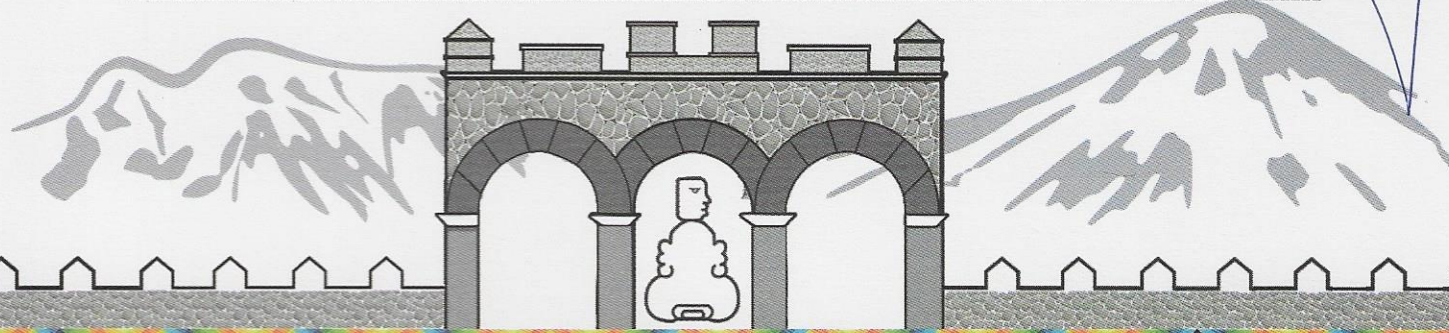
PUNTO NÚMERO CUATRO. - APROBACIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE TEPETLIXPA 2024. El Presidente Municipal Constitucional Abelardo Rodríguez García se refiere a la importancia de la fecha del cinco de febrero al aprobarse la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917, misma que a la fecha rige a los ayuntamientos con la autonomía que la carta magna les otorga, con la responsabilidad de aprobar el bando municipal, como instrumento análogo de observancia general dentro de la jurisdicción territorial municipal, que tenga como finalidad la organización de la administración pública, los procedimientos, funciones y servicios públicos municipales, para asegurar la participación ciudadana y vecinal. Todos los instrumentos jurídicos requieren de un análisis científico y técnico, que al caso del bando de nuestro municipio que se ha sometido al análisis, discusión y aprobación cabrá siempre la mejora y la opinión de profesionales que, con su asistencia legal, permita que dicha aprobación y expedición del bando municipal a nuestra responsabilidad, cumpla y se apegue con nuestras facultades y atribuciones como órgano colegiado de gobierno. De tal forma, en la pasada centésima sexta sesión ordinaria de cabildo de fecha 02 de febrero del 2024, este ayuntamiento aprobó el texto del **Bando Municipal de Tepetlixpa, 2024**, por lo que se somete en esta sesión y a su consideración su expedición.-----

Se concede la palabra por si alguien tuviera que manifestar algo al respecto del punto que se somete a la consideración de los presentes, la Secretaria del Ayuntamiento no habiendo intervenciones toma la votación, resultando **APROBADO el punto por UNANIMIDAD de votos.**-----

ACUERDO

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, ADMINISTRACIÓN 2022-2024 APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA EXPEDICIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE TEPETLIXPA 2024.-----

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like Patricia and others.





PUNTO NÚMERO CINCO. - PROMULGACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE TEPETLIXPA 2024.

El Presidente Municipal Constitucional Abelardo Rodríguez García da cumplimiento a lo que señala el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por lo que hoy cinco de febrero del año dos mil veinticuatro promulga como obligatorio dentro del territorio municipal el Bando Municipal de Tepetlixpa 2024 que habrá de regir como vigente durante el año 2024 y ordena su publicación en la Gaceta Municipal, Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, lugares y edificios públicos de gobierno y Delegaciones dentro del territorio municipal para su observancia y debido cumplimiento.

PUNTO NÚMERO SEIS. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal menciona: "siendo las 08:31 horas del día 05 de febrero del año 2024 ubicados en Auditorio de Casa de Cultura "Rosario de la Peña" doy por clausurada la Séptima Sesión Solemne de Cabildo".

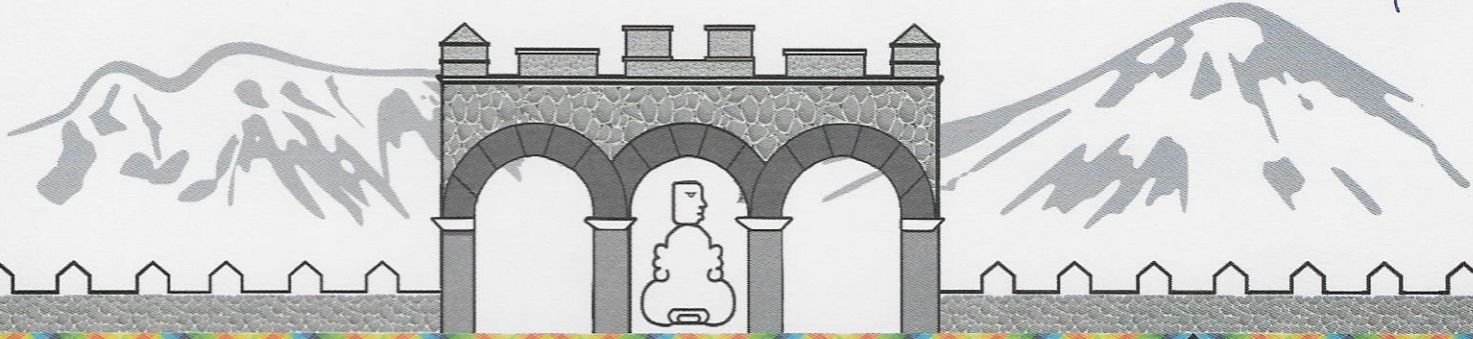
Con fundamento en los dispuesto por los artículos 48 fracción XXV, 53 fracción XVII y 55 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y celebrada la presente sesión firman al calce y al margen para su legal constancia, los asistentes miembros del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México y de acuerdo a lo estipulado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaria del Ayuntamiento, con la firma que utilizan en todos sus actos públicos y privados, debiéndose informar a las áreas de la Administración Pública Municipal que corresponda, girando los oficios de estilo cada uno de los acuerdos emitidos que les corresponda, para su observancia, cumplimiento y seguimiento.

EL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO 2022 - 2024



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ABELARDO RODRIGUEZ GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL

Vertical column of signatures on the right side of the page.



"Municipio con historia y responsabilidad social"






SINDICA MUNICIPAL
SINDICATURA MUNICIPAL
 LIC. EN PSIC. JANET SERRANO
 RUEDA


PRIMER REGIDOR
PRIMER REGIDURÍA
 ARNULFO LEYVA CORTES


SEGUNDA REGIDORA
SEGUNDA REGIDURÍA
 LIC. ARIANA ARANDA SORIANO


TERCER REGIDOR
TERCER REGIDURÍA
 MARCOS MARTÍNEZ FLORES


CUARTA REGIDORA
CUARTA REGIDURÍA
 PATRICIA RODRÍGUEZ MORALES


QUINTO REGIDOR
QUINTA REGIDURÍA
 LIC. ALFONSO ÁVILA MARTÍNEZ


SEXTO REGIDOR
SEXTA REGIDURÍA
 SALVADOR VELÁZQUEZ
 ALVARADO


SÉPTIMA REGIDORA
SEPTIMA REGIDURÍA
 DRA. GLORIA ISABEL LEÓN ROJAS


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 ALEJANDRA VIDAL VALENCIA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

